

MEMORANDUM N° 068.

MATERIA: Envía Informe Auditoría
Entrega de Becas de Útiles Escolares 2019

Quinta Normal, 05 de febrero de 2020

DE : SRA. VERONICA OLIVA FIGUEROA
DIRECTORA DE CONTROL (S)

PARA : SR. RICARDO ALARCON ALARCON
ALCALDE QUINTA NORMAL (S)

Esta Dirección de Control, cumpliendo con las facultades establecidas en el artículo N° 29 letra a) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece entre otras funciones de la Dirección de Control, efectuar Auditorías Operativas Internas de la Municipalidad, remite a Usted, Informe de Auditoría realizada a Entrega de Becas de Útiles Escolares año 2019.

El informe incluye una serie de observaciones identificadas mediante el proceso de revisión de la documentación y recomendaciones a fin de mejorar el proceso en futuras entregas de este beneficio a la comunidad.

Saluda atentamente,




VERONICA OLIVA FIGUEROA
DIRECTORA DE CONTROL (S)

VOF
DIDECO
Archivo
1719.

AUDITORIA ENTREGA DE BECAS DE UTILES ESCOLARES 2019

La Dirección de Control, como parte de Programa anual de Auditorias y Fiscalizaciones año 2019, realizó Auditoría al proceso de entrega de Becas de útiles Escolares del año 2019.

I. OBJETIVOS

- Analizar y fiscalizar el proceso de postulación, selección y entrega de becas a escolares de la comuna de Quinta Normal, durante el año 2019

II. ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Reglamento
- Ley N° 19.886 de Compra Públicas

III. ALCANCE

La presente auditoría revisó la documentación de respaldo de entrega de becas de útiles escolares para el año 2019. La beca consiste en una caja de útiles escolares para alumnos de enseñanza pre básica, básica y media de la comuna de Quinta Normal.

IV. ANALISIS DE SITUACION ACTUAL

1. ADQUISICION DE UTILES ESCOLARES

De acuerdo a los antecedentes analizados, para este proceso de entrega de becas escolares se adquieren los útiles mediante Órdenes de Compras según el siguiente detalle:

ORDEN DE COMPRA	MONTO	DESCRIPCION	DECRETO DE PAGO
2453-69-CM19	\$ 5.678.006	Becas Escolares Ed. Media	795/2019
2453-70-CM19	\$ 2.041.124	Becas Escolares Pre Básica	793/2019
2453-71-CM19	\$14.440.888	Becas Escolares Ed. Básica	794/2019
2453-76-CM19	\$ 101.000	Complemento material escolar	784/2019
TOTAL PROCESO	22.261.018		

Cajas de útiles escolares adquiridas		1.200
Pre-básica	150	
Educación básica	800	
Educación Media	250	
Cajas de útiles entregados		1.150
Pre-básica	136	
Educación básica	776	
Educción Media	238	
Saldo según adquisición		50

Saldo según inventario de bodega de DIDECO

Cajas en bodega		52
Pre-básica	14	
Educación básica	26	
Educación Media	12	

2. REVISION DE DOCUMENTACION DE ENTREGA DE BECAS

De acuerdo a lo informado mediante Memorándum N° 991 de fecha 11 de septiembre del 2019, por parte de Dirección de Desarrollo Comunitario.

PROCESO

En el mes de enero del 2019, se confecciono ficha postulante e informativo con los requisitos y plazos de postulación¹.

REQUISITOS DE POSTULACION

1. Cartola de Registro Social de Hogares de la Comuna
2. Certificado Final de Notas año 2018, nota mínima 4.0
3. Certificado de Alumno Regular año 2019

¹ Anexo N° 1:Formulario de postulación y requisitos

Debido a la gran cantidad de postulantes se revisa la información y se realiza la selección de los beneficiados que cumplan con los requisitos además se considera lo siguiente:

1. Se selecciona un alumno por familia
2. Que el beneficiario(a) pertenezca a una familia entre el 0% al 40% más vulnerable según el Registro Social de Hogares.
3. Finalmente por notas.

OBSERVACIONES DETECTADAS EN DOCUMENTACION

1. Cartola de Registro Social de Hogares

- Cartolas de otras comunas (Santiago, Pedro Aguirre Cerda, Cerro Navia)
- Cartolas con información desactualizada (vigencia hasta noviembre del 2017)
- Beneficiarios no registrados en cartola adjunto a su certificado de recepción de beneficio.
- Beneficiarios que no se encontrarían entre el 0% al 40% de población más vulnerable (50%, 60% y 80%).
- Becas entregadas sin cartola de registro social de hogares, se adjuntó comprobante de inscripción al proceso de registro, no cumpliendo con los requisitos

2. Certificados de Estudios

- Beneficiarios sin presentar certificados de final de notas año 2018. Se adjuntan certificados de notas parciales del año 2018.
- Beneficiarios que no adjuntan certificados de notas el año anterior, mayoritariamente se presenta en alumnos que cursan primer año de enseñanza básica. Se hace presente que uno de los deberes que asume el Estado con la Ley General de Educación es promover la Educación Parvularia y garantizar el acceso gratuito.
- Certificados con enmendaduras, sin firmas Escuela Gil de Castro
- Certificados en cuyo pie de firma se lee el mismo nombre y las firmas son diferentes, escuela Insigne Gabriela.
- Existe un beneficiario que presenta certificado final del año 2016
- Certificados con errores en los apellidos de alumnos

3. Formularios de Recepción

- Formularios con datos incompletos
- Formularios sin fecha
- Formularios con errores en los nombres de alumnos beneficiados y apoderados
- Certificados de recepción firmados por personas que no corresponden a los apoderados de los alumnos beneficiarios, sin adjuntar documento que autorice retiro de beneficios por un tercero
- Formulario sin documentos de respaldo

4. Se detecta un expediente que beneficia a alumno de educación básica

- Formularios de recepción sin fecha de entrega

- Formulario de postulación sin fecha
- Certificado de alumno regular de fecha 28/08/2019
- Cartola de Registro Social de Hogares, fue impresa el 11 de diciembre a las 10:06, desde el municipio.
- Certificado Anual de Estudios Enseñanza Básica, fue emitido con fecha 14/01/2020

V. CONCLUSIONES

De acuerdo a los documentos tenidos a la vista se puede concluir:

1. Falta de supervisión del encargado del Departamento Técnico Social
2. No existe un reglamento que norme y formalice la entrega del beneficio
3. Falta de rigurosidad en la recepción y revisión de antecedente de los postulantes
4. Falta validación de cumplimiento de los requisitos exigidos para la entrega de becas a los beneficiarios.
5. Carece de respaldo situaciones que están fuera de los criterios informados para selección de beneficiarios. Por ejemplo:
 - Beneficiarios con Cartola Registro Social de Hogares fuera del 40 % más vulnerable
 - Entrega de beneficios a más de un niño por familia
 - Entrega de beneficios a estudiantes con cartola de Registro de Social de Hogares de otras comunas

VI. RECOMENDACIONES

1. Dictar un reglamento que establezca claramente los requisitos y formalidades que se deben cumplir para otorgar el beneficio, mediante el cual se defina los criterios de selección para el otorgamiento de las becas a los postulantes.
2. Definir un profesional responsable de revisar y validar la información de los postulantes antes de la entrega final del beneficio
3. Capacitar a los funcionarios encargados de la recepción de los formularios de postulación, respecto a los antecedentes que deben adjuntar.
4. Instruir a los funcionarios encargados de la entrega de los beneficios a completar todos los datos solicitados en el formulario
5. Verificar que el receptor del beneficio corresponde al apoderado del alumno o que cuenta un poder para recibir en su representación.
6. Ajustar la compra de cajas para el presente año considerando el saldo disponible a la fecha.